



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPLAC

DECRETO N°: 3511,

EN CONCÓN, 07 DIC 2022

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, son sujetos pasivos de esta Ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- a) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- d) El Ordinario N°456 y 490 de 2022 de Directora de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Concón, en virtud del cual solicita dar inicio al llamado a Propuesta Pública para la **APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, SERVICIO DE RECAUDACION Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCON, EDUCACIÓN Y SALUD.**

CONSIDERANDO:

- a) Que, el proceso de Licitación Pública resulta ajustado a la normativa legal, especialmente las normas contenidas en la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, concordantes con los principios de especialidad, economía y eficiencia que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
- b) Que, revisado el Catálogo Electrónico de la plataforma del Sistema Nacional de Compras Públicas, no se encontró prestación de servicios adecuado a exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas de Referencia.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública “**APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, SERVICIO DE RECAUDACION Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCON, EDUCACIÓN Y SALUD**”.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Bases Técnicas adjuntas al presente Decreto.

BASES ADMINISTRATIVAS



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECLAC

PROPUESTA PÚBLICA
“APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, EDUCACIÓN Y SALUD”

1.- INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Concón, en adelante “la Municipalidad”, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para la **APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, EDUCACIÓN Y SALUD, servicio que deberá comenzar el día 09 de enero del 2023 al 08 enero del 2027.**

Este documento regirá la presente Licitación Pública en todos sus aspectos, en especial, el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, la adjudicación, como así mismo el Contrato que se genere como consecuencia de este proceso.

La licitación será adjudicada a un solo oferente.

Formarán parte integrante de la presente licitación pública la siguiente documentación:

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Decreto Alcaldicio que aprueba Bases.
- Consultas, respuestas y aclaraciones.
- Acta de Apertura.
- Acta de Evaluación y Proposición.
- Aprobación del Concejo Municipal en caso que se requiera.
- Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- Orden de Compra.
- Contrato de Suministro o de Prestación de Servicios.
- Toda otra documentación que se haya exigido a los oferentes presentados en tiempo y forma, tales como, garantías, certificaciones, etc.

Para todos los efectos la entidad mandante será la Municipalidad de Concón y la Unidad Técnica será el Departamento de Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- FINANCIAMIENTO:

En el evento de existir costos la presente propuesta se financia con Fondos Municipales, con cargo a la asignación presupuestaria ítem 215.22.10.004 “Gastos Bancarios”.

3.- MATERIA DE LA PROPUESTA

Objetivo o materia de la licitación:



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPLAC

Esta propuesta tiene como objetivo el contrato de:

- a) Apertura y mantención de las cuentas corrientes bancarias en moneda nacional de la Municipalidad, Educación y Salud: Consiste en todos los servicios que implica las cuentas corrientes en la actualidad, como servicios on-line 24 horas, certificados, dispositivos de seguridad para los giros (token, digipass o similar) e información.
- b) Servicio de recaudación de ingresos municipales: consistente la provisión de servicios de cajeros.
- c) Servicio de retiro y traslado de valores: Servicio que tiene como objetivo deposita en la cuenta corriente municipal los valores.
- d) Otros servicios: Servicios ofertados por el banco.

Es necesario destacar que para el funcionamiento cotidiano de la gestión municipal los servicios requeridos en los puntos 3.a, 3.b y 3.c son vital importancia, las ofertas que no contengan uno de los puntos previamente indicados, quedaran automáticamente fuera de base.

4.- CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES.

Para una mejor comprensión del presente proceso de Licitación Pública se establece la alternativa de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los Bancos podrán formular preguntas dentro del periodo señalado al efecto en el Portal MercadoPúblico en la sección "Etapas y Plazos".

La Municipalidad podrá, por causa justificada y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases sólo podrán efectuarse a través del portal MercadoPúblico.

La Municipalidad deberá poner todas las preguntas en conocimiento de todos los oferentes a través del Portal MercadoPúblico, sin indicar el autor de las mismas.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes, salvo a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones, establecidas en las Bases y cualquier otra forma de contacto establecido en las mismas.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los bancos a través del Portal MercadoPúblico e informará de las modificaciones a las Bases a través del mismo Portal, las que se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECLAC

5.- PLAZO DE INICIO DE LOS SERVICIOS:

La entidad adjudicataria deberá estar en condiciones de funcionamiento integral a contar del **09 de enero 2023**, sin embargo, deberá una vez adjudicada y con anticipación a la puesta en marcha del contrato realizar procesos de pruebas de sistema de la Banca Electrónica: recaudación de ingresos, pagos electrónicos de remuneraciones, honorarios, proveedores, otros pagos y proceso de conciliaciones bancarias; para lo cual, deberá presentar plan de trabajo detallado en el Anexo N° 5 junto con su Oferta Económica.

6.- PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA:

Podrán participar en esta propuesta, todos los bancos comerciales que operen en el país, dejando claro que las entidades que poseen sucursal en la comuna de Concón tendrán un mejor puntaje; además deberán estar inscrito o una vez adjudicado tendrán la obligación de hacerlo; en la Dirección de Compras y Contratación Pública, Chile Compra Ley N° 19.886.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Concón, Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Concón, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales", tampoco podrán participar sociedades de personas de las que aquéllos o éstos formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstos tengan acciones, ni sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas de conformidad a la prohibición establecida en el Artículo 4° incisos 7° y 8° de la Ley N° 19.886 "Ley de Compras" a menos que concurren las circunstancias dispuestas en el inciso 10°.

Respecto de las Personas Jurídicas tampoco podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Concón, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad". -

Tampoco podrán participar Personas Naturales o Jurídicas que tengan juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Concón tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario. Además, no podrán participar Personas Naturales o Jurídicas que tengan juicios civiles pendientes con la Municipalidad de Concón.

Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la Municipalidad o en los factores de evaluación o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPLAC

7.-COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACION:

La Comisión estará constituida por los siguientes funcionarios:

- Secretaria Municipal.
- Directora de Administración y Finanzas.
- Director de Control Interno.
- Director de Secplac.
- Director Jurídico.
- Profesional SECPLAC

Excepcionalmente, los miembros titulares de esta comisión podrán ser reemplazados por el funcionario que lo subroga.

8.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA:

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público).

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el Portal MercadoPúblico en la sección "Etapas y Plazos".

En la eventualidad que el Portal MercadoPúblico no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, ésta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Las ofertas serán abiertas electrónicamente en el Portal Mercado Público en la Dirección de Secplac o quién éste designe para desempeñar dicho proceso.

9.-DOCUMENTOS A PRESENTAR:

9. 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ INGRESAR AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO:
--

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PODER OFERTAR:

9.1.1.-Identificación completa del oferente según formato **Anexo N° 1 (el formulario anexo adjunto, no podrá ser modificado)**

9.1.2.-Formato de Declaración Jurada Simple **Anexo N° 2**

9.1.3.-Formulario Servicios **Anexo N° 4**

9.1.4.-Comprobante de Patente Municipal vigente (fotocopia simple: si la empresa no tiene oficina en la comuna de Concón, deberá incorporar fotocopia de la patente de la casa matriz respectiva).

9.1.5.-Certificados emitidos con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la apertura de la propuesta, de parte de a lo menos 5 Municipalidades que acredite que el



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPLAC

banco haya o esté prestando servicios, indicando tiempos y plazos de estos y la calidad del servicio prestado.

- 9.1.6.-Certificado que acredite vigencia legal de la Institución proponente, emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- 9.1.7.-Declaración Jurada Notarial de no tener contratos caducados por incumplimiento y no tener juicios pendientes con motivo de la prestación del servicio del Banco con Municipalidades, durante los últimos 3 años.
- 9.1.8.-Certificado que acredite la permanencia del Banco en la comuna de Concón por el plazo que dure el contrato a adjudicar si es que fuese pertinente.
- 9.1.9.-Certificado de acreditación de servicios requerida en el **Anexo N° 4** informado en la Bases Técnicas.
- 9.1.10.-**Persona Jurídica:** Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad vigente del o los Representante(s) Legal(s).
- 9.1.11.- Plan de Trabajo de la puesta en marcha, detallando las más importantes actividades **Anexo N° 5**.

9. 2.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁ INGRESAR AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO:

9.2.1. Formulario de Oferta Económica, **Anexo N° 3** (El formulario anexo adjunto, no podrá ser modificado)

9. 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SOPORTE FÍSICO:

9.3.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Se exigirá como Garantía de "Seriedad de la Oferta", cualquiera de los siguientes documentos:

Vale Vista, Depósito a la Vista, Boleta de Garantía a la Vista o cualquier otro que asegure el cobro del mismo de manera rápida y que cumpla con las condiciones dispuestas en el Reglamento de Compras Públicas por un monto de **\$3.000.000 (tres millones de pesos)**, la caución debe ser pagadera a la vista y debe tener el carácter de endosable, tomado a nombre de la Municipalidad de Concón y con vigencia mínima de 60 días, a partir de la apertura de la oferta. Esta garantía puede ser tomada por el Banco postulante o en cualquiera otra Institución Banco.

Glosa: "Garantía Seriedad de la Oferta de la propuesta de Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en Moneda Nacional, Servicio de Recaudación de Ingresos y Otros Servicios Bancarios de la Municipalidad de Concón, Educación y Salud"

Respecto de la "Garantía de Seriedad de la Oferta" no se aceptará documentos de garantía con cláusulas de pago a 30 días u otras indicaciones que modifiquen la característica "a la vista" del documento.



Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas establecido en el programa de eventos** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl

La devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, se efectuará una vez firmado el contrato correspondiente.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las ofertas recibidas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente pauta detallada en las Bases Técnicas de este contrato:

ITEM	PONDERACION
1.- Servicio y mantención de cuentas corrientes	45%
2.- Servicios Recaudación	20%
3.- Servicios Complementarios	10%
4.- Sucursales	15%
5.- Experiencia con Municipalidades	5%
6.- Requisitos Formales	5%
TOTAL	100%

Para la evaluación de las ofertas se usará una escala de 100%, según los siguientes criterios:

- Ítem 1 y 2 : La mejor oferta será la de menor costo.
- Ítem 3 : La mejor oferta económica será la de menor costo en consideración a la mayor cantidad de servicios, en caso de empate definirá la mayor cantidad de servicios.
- Ítem 4 : Puntaje para el que acredite la experiencia requerida.
- Ítem 5 y 6 : Puntaje para el que cumpla con el 100% de los requisitos solicitados.

**10.1- OFERTA ECONOMICA DEL SERVICIO**

PAUTA DE EVALUACION: La distribución de los porcentajes asignados se detalla en la siguiente tabla:

	ANEXO N°3	PUNTAJE
Ítem	Servicios requeridos en las Bases Técnicas	
1	Servicio de Apertura y Mantenimiento de cuentas Corrientes	PUNTAJE
1.1	Apertura y mantenimiento de 15 cuentas corrientes.	10
1.2	Entrega de cheques: talonarios y/o formularios tamaño carta estándar laser por cada cuenta corriente.	10
1.3	Entrega de dispositivos tipo token, digipass o similar a giradores municipales.	10
1.4	Emisión de Vale Vista o Boleta de Garantía cuando se requiera.	10
1.5	Servicio 24 horas página web del banco, para consulta saldos, movimientos, depósitos, consulta de cheque, cargo, abono, cartolas transferencias, cartola bancaria en línea o histórica.	5
1.6	Pago Remuneraciones y otros al personal municipal vía electrónica, cualquiera sea el banco destino	5
1.7	Pago cotizaciones previsionales, descuentos varios de las planillas de remuneraciones y otros pagos	5
1.8	Pago impuestos vía electrónica	5
1.9	Pago a proveedores (pagos masivos) y servicios vía transferencia.	5
1.10	Servicio mesa de ayuda de la banca electrónica del banco y con ejecutivo de atención las 24 horas	10
1.11	Entrega de certificado saldos mensual por cuenta corriente.	5
1.12	Seguro contra fraude de los valores en custodia en las cuentas corrientes municipales del banco adjudicado.	20
2	Servicio de Recaudación	PUNTAJE
2.a	Servicio de cajeros	
2.a.1	Proveer servicio, mínimo 4 cajeros permanentes a la Municipalidad de Concón, para la recepción de sus ingresos en dependencias municipales.	50



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPLAC

2.a.2	Proveer servicio, mínimo 6 cajeros transitorios para el proceso de Permisos de Circulación en horario normal y extendido en lugares que se detallan en las Bases Técnicas (marzo de cada año o mes que fije la ley respectiva).	30
2.a.3	Proveer cajero(s) adicional(es) para vencimiento según Ley de Rentas (Cuadro 4 bases técnicas)	20
2b	Servicios de Retiro y traslado de valores	
2.b.1	Traslado y retiro de dinero diarios en cajas permanentes	40
2.b.2	Traslado y retiro de dinero por evento en cajas temporales	30
2.b.3	Traslado y retiro de dinero sábados y domingos mes de marzo	30

3	Servicios Complementarios	Puntaje
3.1	otros servicios ofrecidos y detallados por el banco que aumente y mejore la atención de recaudación de los ingresos municipales, pagos a los proveedores en forma virtual y otras prestaciones de servicios al Municipio.	100

4	SUCURSALES (según información entregada por oferentes en anexo N°4)	Puntaje
1	Oferente posee sucursal en la comuna	100
2	Oferente No posee sucursal en la comuna	0

5	Experiencia con Municipalidades (según información entregada por oferentes en anexo N°4)	Puntaje
1	Adjunta certificado(s) emitido(s) por otra(s) municipalidad(es) que acrediten servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes	100
2	No Adjunta certificado(s) emitido(s) por otra(s) municipalidad(es) que acrediten servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes	0



6	Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación	Puntaje
	Cumple en primera instancia	100
	Presenta errores formales pero sin omisiones	80
	Presenta una omisión y debe solicitarse en Foro Inverso que complemente	60
	Presenta una omisión y uno o más errores formales	40
	Presenta dos omisiones pero sin errores formales	20
	Presenta dos o más omisiones y 1 omás errores formales	1

En caso de igualdad de puntaje al evaluar las ofertas de acuerdo a los criterios antes señalados, se privilegiará la Oferta Económica del Servicio (ítems 1 y 2) detallados en el Anexo N°3 más conveniente a los intereses municipales.

En eventualidad de que las Ofertas Económicas tengan el mismo puntaje, la decisión será por:

- Cantidad servicios complementarios ofertados y que sea de utilidad para gestión municipal.
- Mayor puntaje en requisitos formales.
- La primera oferta presentada en el portal.

11.- COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA:

El proceso de adjudicación de la propuesta se iniciará con la evaluación de las distintas ofertas por parte de la Comisión Evaluadora, la que podrá asesorarse por otros profesionales de la Municipalidad o de otros servicios públicos cuando así lo estime necesario.

La Comisión Evaluadora de propuestas, para una mejor evaluación de las mismas, podrá solicitar información adicional a los oferentes con posterioridad a la recepción de las ofertas, debiendo comunicar esta solicitud a todos los oferentes que estén siendo evaluados a través del portal MercadoPúblico.

La Municipalidad declarará inadmisibles una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas. La Municipalidad declarará desierta la presente licitación pública cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad. En ambos casos la declaración se efectuará por resolución fundada.

Finalizado el trámite de evaluación, la Comisión someterá a consideración del Alcalde las ofertas, en conformidad a los criterios de evaluación y ponderaciones establecidos en la sección "Criterios de Evaluación".

La Municipalidad aceptará la propuesta más ventajosa tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, según lo establecido en la Sección "Criterios de Evaluación".



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECLAC

La adjudicación se efectuará mediante decreto alcaldicio, en la fecha estimada que se señala en la sección "Etapas y Plazos" de la Adquisición en el Portal MercadoPúblico, el cual será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal MercadoPúblico.

Si la Entidad Bancaria no proporcionare oportuno cumplimiento a la obligación antes mencionada, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, haciendo efectiva en su favor la Garantía de Seriedad de la Oferta que hubiere otorgado el oferente, pudiendo adjudicar al oferente que le siga en el orden de prelación del Acta de Proposición.

La Municipalidad de Concón podrá adjudicar en una fecha distinta a la estipulada dentro de los plazos obligatorios, cuando por razones de orden técnico y administrativo no sea posible cumplir con dicho plazo. -

Cuando corresponda, los convenios o contratos pertinentes que involucren gastos anuales a la Municipalidad de Concón por montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades Tributarias – previo a la emisión del Decreto Alcaldicio de Adjudicación – se deberá requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

12.- SANCIÓN POR DESISTIMIENTO DE OFERTA:

Si el contratista favorecido no suscribe el contrato dentro del plazo establecido, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y hará efectiva la Boleta de Seriedad de la Oferta.

13.- RELATIVO AL CONTRATO:

13.1.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Previo a la suscripción del Contrato, el oferente adjudicado deberá entregar la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato que podrá ser una Boleta de Garantía tomada en beneficio de la Municipalidad de Concón y pagadera a la vista, con clausula señalando que "garantiza fiel cumplimiento del contrato de la propuesta de Apertura y Mantenición de Cuentas Corrientes Bancarias en Moneda Nacional, Recaudación de Ingresos y Otros Servicios Bancarios de la Municipalidad de Concón, Educación y Salud, deberá ser tomada por \$15.000.000.- (quince millones de pesos) y vigencia al 08 de abril de 2027, a contar de la fecha de suscripción del contrato; ésta boleta deberá ser renovada en caso de prórroga del contrato.

El adjudicatario deberá autorizar ante Notario Público su firma estampada en el contrato, siendo de su cargo los gastos notariales correspondientes a la protocolización del mismo.

13.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El plazo será de 7 días corridos a contar de la fecha de notificación del decreto de adjudicación en el Portal MercadoPúblico.



13.3.- PLAZO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El Contrato deberá ser suscrito dentro de los 14 días corridos siguientes a la notificación del Decreto de Adjudicación en el Portal MercadoPúblico.

Dentro del plazo de 14 días corridos contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que adjudica la propuesta, el adjudicatario deberá suscribir el contrato respectivo, el cual será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Concón y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

13.4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será de 4 años contados desde el 09 de enero 2023

13.5.- CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Contrato se extinguirá entre otras por las siguientes causales: sin perjuicio de las demás acciones legales que se puedan emprender para resguardar los intereses municipales:

- a) Vencimiento del plazo convenido.
- b) Incumplimiento de la entidad bancaria y/o ejecución deficiente.
- c) Quiebra de la entidad bancaria.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.

a) VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO:

Vencido el plazo del contrato, la entidad bancaria dejará de prestar servicios, no teniendo derecho a indemnización alguna. La Municipalidad deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones hasta el momento del vencimiento. Una vez concluido el contrato a satisfacción de las partes, se procederá a la desafectación de la garantía dentro de los 30 días posteriores al vencimiento.

b) INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD BANCARIA Y/O EJECUCIÓN DEFICIENTE:

En caso de incumplimiento de la entidad bancaria, el contrato quedará resuelto de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, debiendo notificarse con 60 días por escrito a la incumplidora la decisión de disolver el contrato y hacer efectiva la garantía constituida al efecto.

En caso de ejecución deficiente de los servicios contratados, deberán existir los documentos probatorios pertinentes, los cuales serán evaluados en conjunto por la Comisión Evaluadora de Propuestas y los representantes que designe el contratista (Banco).

c) QUIEBRA DE LA ENTIDAD BANCARIA:

La quiebra de la entidad bancaria determinará la disolución del Contrato, haciéndose efectiva la garantía respectiva. En el caso de ser necesario, la Municipalidad procederá de acuerdo a lo establecido en caso de interrupción del servicio. Esta causal se entiende, sin perjuicio de las normas legales vigentes sobre la quiebra.

d) MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES:



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPALAC

Si por cualquier motivo o circunstancia las partes están de acuerdo en poner término al contrato, deberá suscribirse la resciliación del mismo por escritura pública y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Si la Municipalidad quiere poner término anticipado al contrato deberá dictar un Decreto Alcaldicio en el que se fundamente y se acredite la concurrencia de la causal que se invoca para ello. Dicho Decreto deberá publicarse en el sistema de Información (Portal MercadoPúblico) dentro de las 24 horas de dictado este documento.

13.6.- MODIFICACIONES DE CONTRATO:

El contrato que se origine de la presente Propuesta Pública podrá ampliarse por igual periodo, modificar plazo y partidas o toda otra materia que no vulnere el principio de igualdad de los oferentes, con acuerdo entre las partes, previo informe favorable de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública.

13.7.- DOMICILIO:

Para todos los efectos derivados de dicho contrato, las partes fijarán su domicilio en Concón y prorrogan competencia ante sus Tribunales.

14.- CAUSALES Y MONTOS DE MULTAS:

La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Unidad Técnica del Servicio, de aplicar multas al Banco Adjudicatario en el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

En el caso que el adjudicatario incurra en atraso en la entrega y/o deficiencia de cualquiera de los servicios ofrecidos, más allá de los plazos señalados en las bases, en su propuesta económica y técnica, incurrirá en una multa de 3 U.T.M. por cada evento o día hábil de atraso.

Esta multa se aplicará sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie, salvo la constancia escrita del Unidad Técnica del Servicio mediante carta al Banco. Las multas deberán ser enteradas en la Tesorería Municipal.

15.- FORMA DE PAGO:

La Municipalidad de Concón, a través de la Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en caso necesario contra factura a nombre de la Municipalidad de Concón Rut: 73.568.600-3 previo informe de la Unidad Técnica, servicios detallados en las bases.

Los valores a pagar no tendrán ningún tipo de reajuste.

16.- UNIDAD TÉCNICA:

Para todos los efectos de control del desarrollo de la ejecución de la propuesta la Unidad Técnica designada por la Municipalidad de Concón será el Depto. de Tesorería Municipal, quien será el nexo entre el Banco y la Municipalidad de Concón, independiente del manejo de las cuentas corrientes municipales.



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN

SECLAC

17.- FUSIONES DE ENTIDADES BANCARIAS:

En el evento que la entidad bancaria que se adjudique la propuesta, se fusione o sea adquirida por otra entidad, el contrato se entenderá vigente para todos los efectos de esta propuesta, hasta el tiempo estipulado de vigencia del contrato, incluido la renovación del contrato.

18.- SERVICIO ACTUAL:

Se hace presente que los servicios requeridos en estas Bases Administrativas y Técnicas son los que actualmente presta el BancoEstado, institución con la cual el Municipio tiene suscrito un contrato.

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

BASES ADMINISTRATIVAS

“APERTURA Y MATENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCON, EDUCACIÓN Y SALUD”

Razón Social	
R.U.T.	
Domicilio Comercial	
Ciudad	
Nombre Representante Legal(1)	
R.U.T. Representante Legal(1)	



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECLAC

Nombre Representante Legal(2)	
R.U.t. Representante Legal(2)	
Nombre de Ejecutivo a cargo del contrato	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Domicilio sucursal	

(*): El banco deberá designar un ejecutivo de cuentas a cargo de las acciones de prestación de servicios con la municipalidad , para puesta en marcha y su mantención en óptima operatividad en todos los servicios.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL(1)
LEGAL(2)**

FIRMA REPRESENTANTE

Concón, _____ de _____ de 2022



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECLAC

ANEXO Nº 2

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

BASES ADMINISTRATIVAS

“APERTURA Y MATENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCON, EDUCACIÓN Y SALUD”

Nombre

Oferente:

Declaro conocer las Bases Administrativas y Técnicas, respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Mercado Público, durante el período señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable, definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar información pertinente que sea solicitada por la Municipalidad de Concón en relación con esta propuesta.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la Municipalidad de Concón, de conformidad al Artículo Nº 4 de la Ley de Compras Públicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL (1)
(2)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECLAC

Concón, _____ de _____ de 2022

ANEXO N° 3

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

BASES ADMINISTRATIVAS

“APERTURA Y MATENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, EDUCACIÓN Y SALUD”

Nombre _____ del _____ oferente:

Ítem	Servicios requeridos en las Bases Técnicas	Oferta (**)		
		SI	NO	COSTO (\$,U.F) IVA Incluido
1	Servicio de Apertura y Mantenión de cuentas Corrientes			
1.1	Apertura y mantención de 15 cuentas corrientes			
1.2	Entrega de cheques: talonarios y/o formulario tamaño carta estándar laser por cada cuenta corriente.			
1.3	Entrega de dispositivos tipo token, digipass o similar, a giradores municipales.			
1.4	Emisión de Vale Vista o Boleta de Garantía cuando se requiera.			
1.5	Servicio 24 horas página web del banco, para consultas de saldos, movimientos, depósitos,			



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPLAC

	consulta de cheques, cargos, abono, cartolas de transferencias, cartola bancaria en línea o histórica.			
1.6	Pago Remuneraciones y otros al personal municipal vía electrónica, cualquiera sea el banco destino.			
1.7	Pago cotizaciones previsionales, descuentos varios de las planillas de remuneraciones y otros pagos.			
1.8	Pago impuestos vía electrónica			
1.9	Pago a proveedores (pagos masivos) y servicios vía transferencia.			
1.10	Servicio mesa de ayuda de la banca electrónica del banco y con ejecutivo de atención las 24 horas			
1.11	Entrega de certificado saldos mensual por cuenta corriente.			
1.12	Seguro contra fraude de los valores en custodia en las cuentas corrientes municipales del banco adjudicado.			

Ítem	Servicios requeridos en las Bases Técnicas	Oferta (**)		
		SI	NO	COSTO (\$, UF.) IVA Incluido
2	Servicio de Recaudación			
2.a	Servicios de cajeros			
2.a.1	Proveer servicio, mínimo de 4 cajeros permanentes a la Municipalidad de Concón, para la recepción de sus ingresos en dependencias municipales.			
2.a.2	Proveer servicio, mínimo 6 cajeros transitorios para el proceso de Permiso de circulación en horario normal y extendido en lugares que se detallan en las Bases Técnicas (mes de marzo de cada año o mes que fije la ley respectiva)			
2.a.3	Proveer de cajero(s) adicional(es) para vencimientos según Ley de Rentas (cuadro 4 bases			



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECLAC

	técnicas) Excluye mes de marzo indicado en punto 2.2.			
2.b	Servicio de Retiro y traslado de valores			
2.b.1	Retiro y traslado de valores diario desde cajas permanentes (lunes a viernes)			
2.b.2	Retiro y traslado de valores desde cajas temporales (lunes a viernes en marzo de cada año)			
2.b.3	Retiro y traslado de valores desde cajas permanentes y temporales en mes de marzo de cada año.			
3	Servicio Complementarios			
3.1	Otros servicios ofrecidos y detallados por el banco que aumente y mejore la atención de recaudación de los ingresos municipales, pagos a los proveedores en forma virtual y otras prestaciones de servicios al Municipio.			

() Se debe indicar en cada ítem, si el servicio se presta o no, y luego indicar si tiene costo para el Municipio por operación o mensual.**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL (1)
(2)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Concón, _____ de _____ de 2022



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPLAC

ANEXO N° 4

FORMULARIO SERVICIOS

BASES ADMINISTRATIVAS

“APERTURA Y MATENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, EDUCACIÓN Y SALUD”

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas, Técnicas de la Propuesta, Respuestas y Aclaraciones en el caso que hubiesen sido emitidas y que la oferta por el servicio antes señalado, es el que a continuación se indica.

Nombre del oferente:

() Se debe indicar si presenta o no certificado. En caso de señalar que sí, estos certificados deberán ser acompañados en la oferta del proveedor.**

ANEXO N°4 (SERVICIOS)		
	Servicios requeridos en las Bases Técnicas:	
1	Certifica que realizarán los retiros y traslados de valores de cajas permanentes.	
2	Certifica que realizaran los retiros y traslados de valores desde cajas temporales.	
3	Certifica que realizaran los retiros y traslados días sábados, domingos y feriados, desde cajas permanentes y permanentes durante el mes de marzo.	
4	Certifica que existe sucursal del banco en la comuna de Concón.	
5	Certifica los servicios adicionales a entregar en el caso que ofertase, que incluya especificaciones.	
6	Adjunta certificados emitidos por otras municipalidades que acrediten servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes	



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECLAC

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL (1)
(2)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Concón, _____ de _____ de 2022

ANEXO N° 5

DETALLE PLAN DE TRABAJO

BASES ADMINISTRATIVAS

“APERTURA Y MATENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, EDUCACIÓN Y SALUD”

CRONOGRAMA: INSTALACION DE SISTEMAS BANCA ELECTRONICA

Nombre

Oferente:

Actividades	DICIEMBRE 2022	ENERO 2023	FEBRERO 2023
INSTALACION SISTEMA BANCA ELECTRONICA BANCO ADJUDICADO SEGÚN DETALLE:			
Apertura de cuentas corrientes			
Capacitación de uso de página web del banco			
Entrega de dispositivos para transferencias			
Instalación servicio pago remuneraciones			
Instalación servicio pago proveedores			
Otros(*)			



BASES TÉCNICAS **PROPUESTA PÚBLICA**

“APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, EDUCACIÓN Y SALUD”

1.- APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL

El contrato consistirá en la apertura y mantención de las Cuentas Corrientes Bancarias que se detallan, independientemente de nuevas aperturas que requiere la municipalidad.

1.1) Individualización de las Cuentas Corrientes.

1.1.1) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón"

Cuenta corriente principal donde se depositan los recursos propios que provienen del movimiento general de la Municipalidad, tales como derechos y contribuciones municipales como también permisos de circulación, patentes comerciales, aseo domiciliario, derecho de obras; asimismo ingresos por transferencias recibidas de la Tesorería General de la República, Subdere y otras entidades del sector público asimismo es la principal cuneta de pagos de compromisos municipales.

1.1.2) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón – PROGRAMA FRIL"

Ingresos de distintos organismos del estado traspasados para proyectos y programas con fines específicos sujetos a rendición de cuentas del Fondo Regional de Inversión Local.

1.1.3) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón - O.P.D. Sename"

Ingresos del Servicio Mejor Niñez, para funcionamiento de proyectos específicos, sujetos a rendición de cuentas.

1.1.4) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón - FNDR."

Esta cuenta se financia con aportes del Estado para Obras de construcción y mejoramientos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

1.1.5) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón – FONDO SOCIAL."

Esta cuenta es de Administración de Fondos, recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social.

1.1.6) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón - Plan Comunal Seguridad Pública"

Esta cuenta se financia con aportes del Ministerio del Interior, para funcionamiento de proyectos específicos sujetos a rendición de cuenta.

1.1.7) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón - Gastos Operación -Servicio de Educación"

Cuenta corriente principal del Departamento de Educación. Los ingresos procedentes de la subvención recibida del Ministerio de Educación por la enseñanza gratuita de los Establecimientos Educativos administrados por el Municipio, además derechos por concepto de: pago de matrículas, aportes de los centros de padres, apoderados de colegio y liceos,



licencias médicas, transferencia del Municipio y fondos externos de Instituciones Públicas con esta cuenta corriente también se pagan los principales compromisos del departamento de Educación.

1.1.8) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón - PIE"

Esta cuenta se financia con aportes del Ministerio de Educación del Programa de Integración Escolar para funcionamientos de apoyos a la Educación Municipal sujetos a rendición de cuenta.

1.1.9) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón - FAEP"

Esta cuenta se financia con aportes del Ministerio de Educación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para funcionamientos de apoyos a la Educación Municipal sujetos a rendición de cuenta.

1.1.10) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón Junji"

Esta cuenta se financia con aportes del Estado (Junta Nacional de Jardines Infantiles), para funcionamiento de proyectos específicos sujetos a rendición de cuenta.

1.1.11) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón -Fondos SEP."

Esta cuenta se financia con aportes del Ministerio de Educación de la Subvención Escolar Preferencial para funcionamientos de apoyos a la Educación Municipal sujetos a rendición de cuenta.

1.1.12) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón – Departamento de Salud"

Cuenta corriente principal del Departamento de Salud Municipal. Los ingresos provenientes del per cápita, fondos adicionales y convenios complementarios del Ministerio de Salud, recaudación de los consultorios de la Comuna, licencias médicas, convenios complementarios con otras entidades públicas. También con esta cuenta corriente se pagan los principales compromisos del departamento.

1.1.13) Cuenta Corriente "Municipalidad de Concón FONASA."

Esta cuenta es de Administración de Fondos Fondo Nacional de Salud, sujeto a rendición de cuenta al Departamento de Salud Municipal.

1.1.14) Cuenta Corriente " Bienestar funcionario - Municipalidad de Concón"

En esta cuenta se reciben ingresos por concepto de aporte municipal, cuotas de bienestar, descuentos de convenios empresas.

1.1.15) Cuenta Corriente "Bienestar funcionarios de Salud – Municipalidad de Concón"

En esta cuenta se reciben ingresos por concepto de aporte municipal, cuotas de bienestar, descuentos de convenios empresas de los funcionarios del departamento de Salud.

1.2) Actividades de la apertura y mantención de las cuentas corrientes municipales:

Apertura de cuentas corrientes y mantención está relacionado con las actividades y servicios que se entrega un banco comercial a un cliente empresa, enmarcado en la normativa



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPLAC

vigente relacionada con bancos y toda normativa instruida por la superintendencia de bancos e instituciones financieras:

- Registro de firmas de giradores
- Certificado de apertura cuentas corrientes
- Emisión de certificados de cuentas corriente vigentes cuando sea requerido
- Entrega de dispositivos de seguridad para efectuar transferencias bancarias (token, digipass u otro)
- Capacitación inicial para giradores y usuarios de las cuentas corrientes municipales.
- Consultas on line de saldos bancarios, cartolas bancarias en línea o histórica.
- Transferencias: estado de la transferencia efectuadas, motivo de rechazo si lo hubiese, elección de fecha de pago para una transferencia, cartola de transferencias efectuadas y recibidas, datos de la institución o persona natural que efectúa la transferencia recibida.
- Pagos de servicios (luz, agua gas, teléfono, autopistas, internet, televisión por cable, Tesorería General de la República, Previred, Servicio de Impuestos Internos
- Pago de remuneraciones
- Pago proveedores
- Ejecutivo exclusivo con disponibilidad horario laboral municipal (que incluya las tardes)
- Call center apoyo, en el caso de problemas
- El sitio debe ser amigable y que posea suficiente flexibilidad para integrar a nuevos giradores y usuarios de las cuentas corriente.
- Emisión de cheques con nombre en talonarios y/o cheques en formulario tamaño carta impresión laser, todos nominativos, es decir que tengan borradas las palabras "a la orden" y "al portador" e identificar claramente el nombre de cada cuenta corriente individualizadas en la letra a) de estas Bases. La municipalidad no pagará costos de envíos por este concepto.
- Emisión de vales vistas o boletas de garantías cuando se requiera.
- Designación de un funcionario de atención exclusiva en sucursal más cercana a la Municipalidad de Concón para apoyo en tramites varios.
- El banco adjudicado debe asegurar contra fraude los valores en custodia en las cuentas corrientes municipales.
- Proveer de sencillo (monedas y billetes) en temporadas de alto movimiento de efectivo.
- Más cualquier requerimiento que sea necesario siempre que esté enmarcado dentro de la normativa vigente en relación a apertura y mantención de cuentas corrientes.

2. SERVICIOS DE RECAUDACION:

2.a SERVICIOS DE RECAUDACION DE INGRESOS:

Este consiste en un contrato de servicios de recaudación prestado por Cajeros permanentes y transitorios proporcionados por el Banco adjudicado en dependencias municipales, sin costo para el Municipio cuya responsabilidad es del Banco contratado. Para la recaudación de ingresos se realiza a través de comprobante de Ingresos Municipales.



La empresa de servicios contratada deberá acreditar mediante certificados que los cajeros poseen las competencias necesarias para ejercer el cargo y deben tener competencias necesarias para ejercer la función.

La empresa de servicios deberá tener un staff de cajeros suficiente para cubrir permanentemente los requerimientos municipales (vacaciones, licencias médicas, permisos u otros).

2.a.1 Servicio de Cajeros Permanentes:

Se requerirá el servicio de cajeros, según lo detallado:

2.a.1.1) Caja permanente en la Municipalidad: Proveer servicio de 2 cajeros, ubicado en Administración y Finanzas, cumpliendo el siguiente horario de atención de público; de 8:00 a 13:45 horas de lunes a viernes, además el día, sin perjuicio de las modificaciones de atención al público que realice la Municipalidad de Concón y el tiempo que se ocupe en cuadrar caja, durante la vigencia del contrato. Estos cajeros efectúan la **recaudación** de: patentes comerciales, ferias, aseo domiciliario, publicidad, multas, fondos provenientes de otras Instituciones Públicas entre otros ingresos generados.

2.a.1.2) Cajas permanente en la Municipalidad: Proveer servicio de 2 cajeros, en el inmueble Municipal ubicado en Dirección de Tránsito, cumpliendo el siguiente horario de atención de público; de 8:00 a 13:45 horas de lunes a viernes, además el día, sin perjuicio de las modificaciones de atención al público que realice la Municipalidad de Concón y el tiempo que se ocupe en cuadrar caja, durante la vigencia del contrato. Estos cajeros efectúan recaudación principalmente de Permisos de Circulación, Licencias de Conducir, Multas del Registro Nacional, entre otros ingresos.

Para cajas 2.a.1.1) y cajas 2.a.1.2) los horarios de atención a público pueden ser extendidos de acuerdo a los vencimientos indicados en la Ley de Rentas Municipales (o modificaciones eventuales de vencimiento dictadas por la autoridad competente), incluyendo extensión a días sábados, domingos o festivos si así lo estima la autoridad edilicia.

- El banco debe acreditar que los cajeros estén en posesión de un curso de cajero bancario realizado por un organismo técnico de capacitación.

- La entidad Bancaria deberá capacitar a los cajeros para el desempeño de los cajeros permanentes, necesario para el cumplimiento de su labor diaria de recaudación.

- El Banco consultara todas las acciones a la Unidad Técnica para el desempeño de las funciones que son inherentes y necesarias para la correcta prestación de los servicios requeridos, considerando además en ella las disposiciones contenidas en la legislación bancaria vigente.

2.a.2.- Servicio de Cajeros Transitorios:



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECPLAC

Se requerirá de servicio de cajeros transitorios para el mes de marzo o para el mes que indique la Ley de Rentas referidos a vehículos livianos:

Concepto	Meses	Nº Pagos aprox. por mes	Nº cajeros transitorios mínimos	Lugares de recaudación principal
Permisos de Circulación Vehículos particulares, 1º cuota o pago total	Marzo	9.000	06 transitorios	3 puntos auxiliares de recaudación, a definir

Durante el mes de marzo de vencimiento de permisos de circulación, se trabaja la semana completa, es decir incluye sábados y domingos.

Horario extendido hasta las 19:00 hrs. estimado en las dos primeras semanas de marzo y las dos últimas hasta las 21.00 horas o de acuerdo al flujo de contribuyentes que se presenten a pagar.

En el mes de marzo se trabaja sábados, domingos y festivos si los hubiese.

Si es que el vencimiento, es decir 31 de marzo es un sábado o un domingo, el servicio se aplazará hasta el siguiente día hábil del mes siguiente.

2.a.3) Recaudación de vencimientos masivos:

A continuación, se detallan los vencimientos masivos de la Municipalidad de Concón, donde se indican los requerimientos de los cajeros transitorios, además se informa fecha, lugares, cantidad requeridos.

Es necesario destacar, que este servicio es requerido ocasionalmente y dependiendo de los flujos de contribuyentes, los meses más fuertes es demanda son enero, julio, agosto y octubre.

**Cuadro N°1: Vencimientos masivos que requiere refuerzo de cajeros transitorios**

Concepto	Meses	N° Pagos aprox. por mes	N° cajeros transitorios	Lugares de recaudación principal
Patentes Comerciales, Profesionales, Industriales y Alcoholes	Enero	1.500	01 transitorio	Administración y Finanzas
Permisos de Circulación Vehículos de locomoción colectiva, 1° cuota o pago total	Mayo	1500	01 transitorio	Dirección de Tránsito
Derechos de Aseo, 1° cuota	Mayo	1500		Administración y Finanzas
Permisos de Circulación Vehículos de locomoción colectiva 2 cuota	Junio	800	01 transitorio	Dirección de Tránsito
Patentes Comerciales, Profesionales, Industriales y Alcoholes	Julio	1500	01 transitorio	Administración y Finanzas
Permisos de Circulación Vehículos particulares, 2° cuota	Agosto	4.500	01 transitorio	Dirección de Tránsito
Derechos de Aseo, 2° cuota	Agosto	1000		Administración y Finanzas
Permisos de Circulación Camiones 1° cuota Vehículos o pago total	Septiembre	3.000	01 transitorio	Dirección de Tránsito
Derecho de Aseo 3° cuota	Septiembre	1000		Administración y Finanzas



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECLAC

Permisos de Circulación Camiones 2° cuota	Octubre	1.500	01 transitorio	Dirección de Tránsito
Derechos de Aseos Domiciliarios 4° cuota	Diciembre	1500	01 transitorio	Administración y Finanzas

- En otros vencimientos se podría trabajar los fines de semanas y/o extender los horarios de atención, dependiendo de las proyecciones de demandas, informando previamente al Banco de la decisión.

- Cuando los vencimientos ocurran en un día inhábil (sábado o domingo) el requerimiento de cajeros se extiende automáticamente hasta el día hábil siguiente.

- El banco debe acreditar que los cajeros estén en posesión de un curso de cajero bancario realizado por un organismo técnico de capacitación.

- La entidad Bancaria deberá capacitar a los cajeros para el desempeño de los cajeros permanentes, necesario para el cumplimiento de su labor diaria de recaudación.

- El Banco consultara todas las acciones a la Unidad Técnica para el desempeño de las funciones que son inherentes y necesarias para la correcta prestación de los servicios requeridos, considerando además en ella las disposiciones contenidas en la legislación bancaria vigente.

2.b.- SERVICIO DE RETIRO Y TRASLADO DE VALORES:

Se requiere un servicio de traslado y retiro de valores de las cajas permanentes y las cajas transitorias.

La empresa de transporte de valores contratada por el banco, deberá retirar desde recintos municipales con destino a una entidad bancaria para ser depositados en las cuentas corrientes municipales.

Los retiros efectuados por la empresa de transporte de valores, deberá depositar estos no más allá de 48 horas hábiles desde el momento del retiro.

La empresa de transporte de valores contratada por el banco, deberá extender un recibo o comprobante de depósito en el acto que se efectúa la entrega de valores, para un respaldo formal de los montos entregados.

2.b.1) Servicio de retiro y traslado de valores desde cajas permanentes:

Cuadro N°5: Horario estimado de retiro de valores



DEPENDENCIA	DIRECCION	DIAS	HORARIO (hasta)
Administración y Finanzas	Santa Laura 567	Lunes a viernes	14.00 horas
Dirección de Tránsito	Magallanes 1050	Lunes a viernes	14.00 horas

Traslado y Retiro de dinero cajas transitorias hacia la entidad bancaria y que corresponden a los ingresos recibidos en las cajas que se señalan

2.b.2) Servicio de retiro y traslado de valores desde cajas transitorias:

Cuadro N°6 Fecha y horario retiro de cajas transitorias

DEPENDENCIA	HORARIO (hasta)
Recinto a definir (01 al 31 marzo)	18:00 horas
Recinto a definir (01 al 31 marzo)	18:00 horas
Recinto a definir (01 al 31 marzo)	18:00 horas

2.b.3) Servicio de retiro y traslado de valores desde cajas permanentes y transitorias de sábados y domingos y festivos del mes de marzo:

Se debe hacer retiro de valores desde cajas permanentes y auxiliares los días sábados y domingo (y feriados si los hubiere) exclusivamente en el mes marzo de cada año; pudiéndose también extender cuando el día 31 de marzo es día sábado o domingo, en ese caso se extenderá eventualmente a un domingo 01 de abril.

La ubicación de las cajas y los horarios de recaudación pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo con las necesidades del servicio, que se comunicarán al banco por escrito por la Unidad Técnica con la debida antelación.

3.- OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

Este ítem deja un espacio para que el banco ofrezca servicios no incluidos en los puntos anteriores, que haga que su oferta sea más atractiva y no implique costos para la municipalidad.

Servicios tales como:



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECLAC

- Otros servicios ofrecidos y detallados por el Banco que aumente y mejore la atención de recaudación de los ingresos municipales, pagos a los proveedores en forma virtual y otras prestaciones de servicios al Municipio. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes sobre la(s) propuesta(s) formulada.
- Convenio sin costo con la Banca de persona para los funcionarios municipales de productos del Banco.
- Reunión anual de trabajo entre el Banco y el Municipio para revisión del contrato; coordinada por la Unidad Técnica del Contrato, el lugar debe ser establecido por el Banco sin costos para la Municipalidad.
- Cualquier otro servicio que pueda ofrecer el banco.

4. OTROS DATOS FINANCIEROS Y ESTADISTICOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

A continuación, se entregan algunos datos financieros y estadísticos para que el oferente tenga una visión de la magnitud de las operaciones realizadas por la Municipalidad de Concón.

Saldos Contables Mensuales Promedios Cuentas Corrientes:

	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	TOTALES
AÑO 2021	\$8.314.627.080	\$2.280.255.242	\$1.962.488.558	\$12.557.370.880

Presupuesto Vigente 2022 a septiembre 2022

AÑO	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	TOTALES
2022	\$22.325.130.000	\$8.340.125.000	\$7.354.858.000	\$38.020.113.000

Cantidad de funcionarios en convenio pago remuneraciones:

AÑO	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	TOTALES
2022	140	334	166	640

Monto Promedio Pagos Proveedores 2021:

	MUNICIPAL	SALUD	EDUCACION	TOTAL
AÑO 2021	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
PROMEDIO MENSUAL	\$744.992.445	\$95.951.189	\$ 118.926.264	\$959.869.899



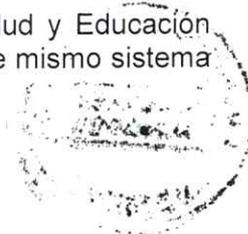
Gastos en remuneraciones y otros gastos 2021-2022:

Nº	UNIDAD	AÑO 2021		PRIMER SEMESTRE AÑO 2022	
		Gastos Personal	Otros Gastos	Gastos Personal	Otros Gastos
1	MUNICIPAL	\$3.420.789.506	\$8.939.909.351	\$1.778.897.419	\$4.823.360.610
2	EDUCACION	\$3.566.797.902	\$1.427.115.171	\$2.015.235.717	\$418.262.886
3	SALUD	\$4.300.453.787	\$1.151.414.273	\$2.170.532.600	\$451.865.977
	TOTAL	\$11.288.041.195	\$11.518.438.795	\$5.964.665.736	\$5.693.489.473

Ingresos Percibidos 2021-2022:

	MUNICIPALIDAD	EDUCACION	SALUD	TOTAL
AÑO 2021	\$14.408.376.171	\$5.468.525.864	\$5.768.494.023	\$25.645.396.058
A junio 2022	\$8.386.517.767	\$2.751.861.910	\$3.076.914.289	\$14.215.293.966

- En la actualidad tanto la Municipalidad como su departamento de Salud y Educación trabajan con la empresa CasChile como soporte contable, por ende este mismo sistema se utiliza como base de gestión de pagos.



5.- Salvedades:

Mercado de Capitales:

El Municipio de Concón efectúa inversiones en el mercado de capitales de los saldos estacionales de caja, de acuerdo a las disponibilidades que presenten los flujos de recursos con previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Estos recursos podrían eventualmente ser colocados en instrumentos autorizados por el Ministerio de Hacienda, siendo principalmente: Depósitos a Plazo Fijo y Fondos Mutuos en la entidad Bancaria que se adjudique esta propuesta. Para dar cumplimiento, la entidad deberá a solicitud del Departamento de Contabilidad señalar la tasa que ofrece por el monto determinado y para el plazo estipulado, la cual deberá corresponder a la tasa de mercado para los montos involucrados. El Departamento de Contabilidad se reserva el derecho de efectuar cotizaciones en entidades bancarias que operen en el mercado local y podrá colocar en el mercado de capitales de otra entidad diferente a la adjudicada en la propuesta, en el evento que la tasa para el período y el monto pagado, que exceda de un **5%** de lo ofertado por el banco adjudicado en la presente licitación.

El Banco adjudicado deberá proporcionar asesoría financiera en el mercado de capitales.



3. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el director Secplac Paulo Carrillanca Antilef, Profesional Secplac Sebastián Tello Contreras, La Directora (S) de Administración y Finanzas Priscila Escobar Menai, el director de Asesoría Jurídica don Paulo Velásquez Fernández, el director de Control Don Eugenio San Román Courbis y la Secretaria Municipal doña Maria Liliana Espinoza Godoy como Ministro de Fe, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, SERVICIO DE RECAUDACION Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCON, EDUCACIÓN Y SALUD”**, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N° 20.730.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **IMPÚTESE** al presupuesto correspondiente.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- FRV/MLEG/PCA/PEM/stc
Distribución:
1. Administración Municipal.
 2. Secretaria Municipal.
 3. Secplac (205)
 4. DAF.
 5. Control.
 6. Archivo Carpeta.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		05 DIC 2022



INUTILIZADO



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
06 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____